Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 545/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos en relación a los terrenos que se encuentren en posesión del Instituto de la Vivienda de la Ciudad:

a. Adjunte el listado de todos los terrenos cuya titularidad y/o posesión esté a cargo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.
b. Informe de manera individualizada las características de dichos terrenos teniendo en cuenta:
    1. ubicación (dirección) con la Comuna de localización
    2. georreferenciación
    3. tamaño del terreno (en mts2),
    4. estado (desocupado, ocupado, alquilado, concesión u otro),
    5. uso del terreno (privado, público, inversión privada, u otra).
    6. destino del inmueble (es decir, si es vivienda, espacio comunitario, etc)
c. Indique si existe sobre el terreno algún proyecto o intervención prevista, detallando su destino, cantidad de soluciones habitacionales en caso de corresponder, estado de avance y plazo de ejecución.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:47 -03:00
Director de Despacho Parlamentario